144

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)..

REFERENCIA: **PERTENENCIA No. 2019 – 00195**
DEMANDANTE: **MANUEL ANTONIO CHÁVEZ GARCÍA**
DEMANDADO : **DARÍO ORTEGÓN y OTROS.**

1.- Por secretaría y a costa de la parte interesada expídase las copias solicitadas, conforme lo ordena el artículo 114 del Código General del Proceso.

2.- Para la cancelación de copias y retiro de las mismas, el interesado deberá acercarse a la secretaria del Juzgado en días y horarios hábiles.

3.- Efectuado lo anterior regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

CÚMPLASE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez